

<b>Dirección:</b>	REGISTRO CIVIL
<b>Trámite o Servicio</b>	Autorización y emisión de acta de divorcio judicial
<b>Descripción del Trámite o Servicio</b>	cumplimentar el proceso ejecutoriado por parte del juez, una vez causado estado, para emitir el acta correspondiente
<b>Responsable del trámite</b>	Lic. Gregorio Ramos Acosta

¿Qué debo saber del trámite o servicio?

<b>Modalidades</b>	Divorcio judicial.
<b>Tipo de trámite o servicio</b>	PRESENCIAL
<b>Pre-requisitos para el trámite</b>	contar con el legajo de copias certificadas del juicio de tramitación de divorcio
<b>Trámite o servicio como requisito</b>	Expediente otorgado por el juzgado y pago de la anotación
<b>Efectos de la eliminación del trámite o servicio</b>	Que el expediente no esté completo al momento de la revisión.
<b>Medio de presentación del trámite o servicio</b>	Presencial
<b>Datos requeridos</b>	Nombres completos de los interesados, domicilios y números de teléfonos.
<b>Documentos requeridos</b>	Expediente otorgado por el juzgado y pago del divorcio judicial y anotación marginal
<b>Cantidad a pagar</b>	\$1,260.00
<b>Plazos máximos de respuesta</b>	Una vez realizada la entrega del expediente completo, se procede al levantamiento del acta y se les da la fecha en la que se les entregara el acta de divorcio dos semanas posteriores a esa fecha.
<b>Plazo de apercibimiento</b>	Positiva
<b>Ficta</b>	10 días hábiles
<b>Tipo de resolución del trámite o servicio</b>	No tiene vigencia
<b>Vigencia del documento</b>	Una vez realizada la entrega del expediente completo, se procede al levantamiento del acta y se les da la fecha en la que se les entregara el acta de divorcio dos semanas posteriores a esa fecha.

<b>Criterios de resolución del trámite</b>	Una vez realizada la entrega del expediente completo, se procede al llenado de una solicitud, se les cita en dos semanas para otra firma y se les da la fecha en la que se les entregara el acta de divorcio dos semanas posteriores a esa fecha.
--	---

¿Dónde puedo realizar mi trámite o servicio?

<b>Dependencia u organismo</b>	Dirección del Registro Civil de Tonalá, Jalisco
<b>Oficina donde se realiza el trámite o servicio</b>	El municipio cuenta con 11 oficialías del Registro Civil: 1-Tonala Centro, 2-Puente Grande, 3-Zalatitan, 4-San Gaspar, 5-El Rosario, 6-Santa Cruz de las Huertas, 7-Coyula, 8-Colonia Jalisco, 9-Lomas del Camichin, 10-Loma Dorada, 11-Santa Paula
<b>Horario de atención al público</b>	El horario es de 9:00 a 15:00 hrs. De lunes a viernes.

Fundamento Jurídico

<b>Fundamento jurídico que da origen al trámite</b>	Ley del Registro Civil del Estado de Jalisco y su Ley Subjetiva.
<b>Unidad responsable de quejas y denuncias</b>	Contraloría Municipal
<b>Datos del responsable de quejas y denuncias</b>	<b>Lic. Juan José de Anda González</b> Teléfono: 33 36 83 02 99 Domicilio: Francisco I. Madero 84-A Tonalá, Jalisco. Email: organointernodecontrol@tonala.gob.mx